

Dirección General

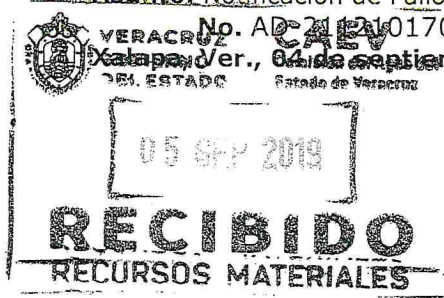
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01/1218 /2019

Asunto: Notificación de Fallo

No. AD-211210170520000-05/19

Xalapa, Ver., 05 de septiembre de 2019

Lic. Jorge Pérez Gaspar
Calle Roman Marin No. 1912
Col. Benito Juárez Norte
C.P. 96576
Coatzacoalcos, Veracruz



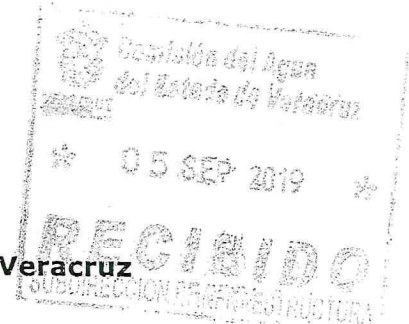
Derivado de la toma de la presa Yuribia y el cierre de las válvulas que controlan el suministro de agua que abastece al 80% de los usuarios del servicio de agua potable de Coatzacoalcos, llevada a cabo por ejidatarios de Tatahuicapan el día 10 de marzo de 2019 y con la finalidad de no vulnerar el derecho que tiene toda persona al acceso y disposición de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente; con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 1, 26 Fracción III, 55 Fracción III, y en seguimiento del acuerdo No. **CAEV/ADQ/032/2019**, emitido en la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la CAEV, ejercicio 2019, se le notifica la adjudicación en la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley el Contrato **No. AD-211210170520000-05/19**, relativa a la **"Reparación de dos transformadores uno de 150 KVA, 13200/440-254V, sin placa, marca continental electric y Transformador 225 KVA, 13200/440-254V, tipo pedestal, No. de serie: 4005, marca continental electric., ambos transformadores son de la Oficina Operadora de Coatzacoalcos, Ver."**, con un importe total de **\$164,000.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo a la notificación del fallo.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del 05 de septiembre de 2019, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia legal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez
Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz



- Con copia para:
- M.A.P. VICTOR HUGO AGUILAR MONTOYA.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.
- ING. ANDRES LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Mismo fin. Presente.
- ARQ. NELSON JACOME LOPEZ.- Titular del Organismo Interno de Control de la CAEV.- Mismo fin. Presente.
- L.A.E. JUAN LUIS HERNÁNDEZ OWSEY KOFF.- Jefe del Departamento de Administración de la CAEV.- Mismo fin. Presente.
- C.P.A. MARIA P. TERESA MACHORRO LOPEZ.- Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente
- FJLGB/AMRM/VHCZ/IAS

Av. Lázaro Cárdenas, N° 295
Col. El Mirador
C.P. 91170, Xalapa VZ
T 01 228 814 9889
caev.gob.mx

